

## **SERVICIO DE DEPOSITO ADUANERO**

Servicio prestado de acuerdo con los Términos y Condiciones del Servicio Adicional de Depósito Aduanero para uso exclusivo del Servicio de Recepción, Almacenamiento y Despacho de Productos Derivados de los Hidrocarburos Líquidos en la Planta Callao, Eten y Salaverry.

El Depósito Aduanero es el régimen que permite que las mercancías que llegan al territorio aduanero pueden ser almacenadas en un depósito aduanero para esta finalidad, por un periodo determinado y bajo el control de la aduana, sin el pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, siempre que no hayan sido solicitadas a ningún régimen aduanero ni se encuentren en situación de abandono.

### **Términos y Condiciones del Servicio Adicional Depósito Aduanero**

El servicio adicional de Depósito Aduanero incluye:

1. Recepción y procesamiento interno de DAMs de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm, emisión de certificados de depósito
2. Informe de depósito a aduanas
3. Autorización como depósito aduanero

No incluye:

4. Trámite de DAMs,
5. Segregación.

Cargos Adicionales por la prestación del Servicio Adicional de Depósito Aduanero por terminal para el año 2025:

- a) Cargo Fijo Mensual de US\$ 6,771.22.
- b) Cargo Variable de US\$ 0.0586 por cada barril de producto recibido para el año 2025.
- c) Reajuste anual de tarifas a) and b) con el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos de América

**R.U.C. N° 20563249766**

**RAZON SOCIAL: TERMINALES DEL PERU**

Tiempo Promedio de Atención: 24 horas

Correo de atención de quejas y reclamos: [reclamos@tdp.com.pe](mailto:reclamos@tdp.com.pe)